



VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión de fecha 06 de agosto 2021, mediante el cual se dispone: **DEJAR SIN EFECTO** solamente el proyecto denominado: “**La Cultura Tributaria y el Grado de Evasión Tributaria en los Centros de Abastos de Villa El Salvador – Lima- Perú 2018**”, modalidad Sin Financiamiento, que fue aprobado con la RCO N°117-2019-UNTELS, con período de ejecución del 08 de julio de 2019 al 08 de julio de 2020, siendo la responsable la Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°117-2019-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2019, se aprobó 03 proyectos de Investigación sin financiamiento, convocatoria 2018 presentado por el Jefe del Instituto de Investigación y remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N°460-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 30 de junio de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, remite a la Dra. Soledad Del Rosario Olivares Zegarra, Jefa del Proyecto Sin Financiamiento, la invitación para la reunión de trabajo el día martes 06/07/2021, a horas 12:00m, sobre el cierre de sus dos (02) proyectos de investigación sin financiamiento denominado: “La Cultura Tributaria y el Grado de Evasión Tributaria en los Centros de Abastos de Villa El Salvador – Lima- Perú 2018” y “Análisis de la Gestión del Talento Humano y las Medidas de Retención Aplicada en los Profesores del Centro de Idiomas -UNTELS”, y a su vez solicita:

1. Proyecto original con la que se presentó al concurso de ser el caso
2. Informe parcial en versión Word o pdf (No escaneado).
3. Informe final en versión Word o pdf (No escaneado).

Que, según Oficio N°578-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 03 de agosto de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, **DEJAR SIN EFECTO** solamente el proyecto denominado: “La Cultura Tributaria y el Grado de Evasión Tributaria en los Centros de Abastos de Villa El Salvador – Lima- Perú 2018”, modalidad Sin Financiamiento, que fue aprobado con la RCO N°117-2019-UNTELS, con período de ejecución del 08 de julio de 2019 al 08 de julio de 2020, siendo la responsable la Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra, en razón a lo que a continuación se detalla:

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 127-2021-UNTELS

1. Los plazos de presentación de informes del proyecto se encuentran ya vencidos, no se presentó ningún informe dentro del cronograma de ejecución del proyecto.
2. Se le dio oportunidad a la Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra cursándole una invitación para reunión de trabajo con referencia a) sobre el cierre de proyecto de investigación sin financiamiento.
3. En la reunión llevada a cabo de fecha 14/07/2021 con la Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra, se hizo la sugerencia que curse documento a la VPI solicitando ampliación de cronograma del proyecto, en el cual no contamos con informe parcial, ni informe final a la fecha; no obstante, no hemos recibido nada de la profesora. A continuación, se detalla:

Título del Proyecto	Responsable del Proyecto	Miembro Docente	Miembro Estudiante	Resolución de aprobación más período de ejecución	Observación
"La Cultura Tributaria y el Grado de Evasión Tributaria en los Centros de Abastos de Villa El Salvador – Lima Perú 2018".	Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra	Lic. Walter Vilca Llango	No	RCO N°117-2019-UNTELS que aprobó el proyecto, con período de ejecución de julio de 2019 a julio 2020.	Dejar sin efecto solamente el proyecto "La Cultura Tributaria y el Grado de Evasión Tributaria en los Centros de Abastos de Villa El Salvador – Lima Perú 2018". No cuenta con informe parcial ni final.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO solamente el proyecto denominado: **"La Cultura Tributaria y el Grado de Evasión Tributaria en los Centros de Abastos de Villa El Salvador – Lima- Perú 2018"**, modalidad Sin Financiamiento, que fue aprobado con la RCO N°117-2019-UNTELS, con período de ejecución del 08 de julio de 2019 al 08 de julio de 2020, siendo la responsable la Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra, según detalle siguiente:

Título del Proyecto	Responsable del Proyecto	Miembro Docente	Miembro Estudiante	Resolución de aprobación más período de ejecución	Observación
"La Cultura Tributaria y el Grado de Evasión Tributaria en los Centros de Abastos de Villa El Salvador – Lima Perú 2018".	Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra	Lic. Walter Vilca Llango	No	RCO N°117-2019-UNTELS que aprobó el proyecto, con período de ejecución de julio de 2019 a julio 2020.	Dejar sin efecto solamente el proyecto "La Cultura Tributaria y el Grado de Evasión Tributaria en los Centros de Abastos de Villa El Salvador – Lima Perú 2018". No cuenta con informe parcial ni final.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 127-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General